



NORMATIVA

V CIRCUITO CANTABRO DE TRAVESIAS. TEMPORADA 2007-2008

Para incluirse dentro del V Circuito Cántabro de Travesías, las pruebas deberán cumplir, además de la Normativa General de Travesías, la presente Reglamentación.

1. CALENDARIO

Para inscribirse en el calendario, las entidades organizadoras de las travesías interesadas en su inclusión, deberán comunicárselo a la F.C.N, antes del **30 de abril 2008**, por escrito, en el que se hará constar expresamente su compromiso de cumplir la normativa vigente, acompañado del reglamento de la competición. La fecha tope de celebración de estas travesías será el 15 de agosto del 2007, donde se procederá a la ceremonia de clausura y entrega final de trofeos del Circuito.

2. PARTICIPACIÓN

La participación es Open, con lo que podrán participar en las pruebas del circuito y puntuar en el mismo todos aquellos nadadores con licencia en vigor de cualquier federación territorial o que hayan sacado la licencia por un día. En la normativa de algunas pruebas no estará permitida la licencia por un día.

3. PUNTUACION

3.1 PUNTUACIÓN A NIVEL INDIVIDUAL: A efectos de puntuación en el circuito a nivel individual, los nadadores deberán tener en vigor la licencia anual o por un día.

3.1.2 Para la temporada 2007/08 las categorías oficiales del Circuito serán las siguientes:

2.2.a **Categoría A:** 15, 16 años.... en adelante (Año 93 y anteriores)

2.2.b **Categoría B:** 12,13 y 14 años (años 94,95,96)

2.2.c **Categoría C1:** Master, de 20 a 44 años que no posean la licencia absoluta.

2.2.d **Categoría C2:** Master, de 45 años en adelante (Mayor de 44) que no posean la licencia absoluta.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE NATACIÓN
Larga Distancia 2008
CIRCUITO CAJA CANTABRIA DE TRAVESIAS



3.1.3 En cada travesía, se harán dos clasificaciones, masculina y femenina por categoría, estableciéndose una puntuación según la distancia y en la que puntuarán los **DIEZ** primeros clasificados de cada prueba.

3.1.4 Distancias y puntos:

Categoría A, C1 y C2

- A) Hasta 2000 m. (13-10-8-7-6-5-4-3-2-1)
- B) De 2001 a 4000 m.(26-20-16-14-12-10-8-6-4-2)
- C) De 4001 a 8000 m. (39-30-24-21-18-15-12-9-6-3)
- D) De 8001 en adelante (52-40-32-28-24-20-16-12-8-4)

Categoría B

- A) De 800 a 1.800 metros (12-9-8-7-6-5-4-3-2-1)

3.2 PUNTUACIÓN A NIVEL DE CLUB: A efectos de puntuar en el circuito a **nivel de club**, se realizará una clasificación por la suma de puntos conseguidos en la clasificación individual (véase 2.1) en cada categoría teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Esta clasificación a nivel de club sólo se establecerá para clubes federados en Cantabria
- Solo puntuarán por club 4 nadadores de la categoría A y 4 nadadores de la categoría B
- Solo puntuará por club 1 nadador de la Categoría C1 y 1 Categoría C2.

4. CLASIFICACIÓN FINAL

4.1 Se proclamarán, Campeones del **V CIRCUITO CANTABRO DE TRAVESIAS** de las Categorías A, B y C1 y C2 en masculina y femenina, aquellos nadadores que obtengan el mayor número de puntos y cumplan los requisitos establecidos en el apartado siguiente.

4.2 Recibirán trofeo los tres primeros clasificados en cada categoría (A, B, C1 y C2) masculina y femenina, siempre que hayan participado y hayan sido clasificados en, al menos, el 51% del total de las travesías.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE NATACIÓN
Larga Distancia 2008
CIRCUITO CAJA CANTABRIA DE TRAVESIAS



4.2.1 Premios en metálico. Se establecen los siguientes premios en metálico para la Categoría Absoluta (A):

Categoría A: 1º 230 €
2º 180 €
3º 120 €

4.2.2 Vales regalo. Los nadadores pertenecientes a la Categoría (B) recibirán vales de regalo por importe a determinar por el Comité

4.3. Recibirá trofeo el club campeón por la suma de puntos establecido en el apartado 3.2 de esta normativa.

4.4. En caso de empate a puntos primarán, por orden, los siguientes requisitos:

- a) El que haya disputado mayor número de travesías.
- b) El que haya finalizado la travesía cuyo recorrido haya sido el más largo.
- c) Quien haya obtenido más primeros puestos. Segundos, terceros, etc...

4. PUBLICIDAD

La F.C.N. dispondrá de una zona para poder colocar su propia publicidad y/o aquella que puedan aportar las entidades colaboradoras, siempre que no perjudique los intereses de la entidad organizadora.

5. AVITUALLAMIENTO

Será de obligado cumplimiento que cada organizador disponga de avituallamiento líquido y sólido para todos los participantes.

6. PLAN DE SEGURIDAD

Cada travesía perteneciente al Circuito Cántabro de Travesías deberá de disponer de un Plan de Seguridad que tendrá que incluir como mínimo los siguientes puntos:

- Disponibilidad de Ambulancia y médico para la prueba.
- Diseño de un plan de evacuación de emergencia en caso de accidente del deportista en la prueba (Lanchas rápidas encargadas de evacuación de accidentados del agua, ubicación de rescate ,distinta de la salida y meta, donde atracar la embarcación de salvamento para traslado a tierra del accidentado)
- Avituallamiento líquido y manta térmica en tierra y en mar para el caso de emergencia.
- Canal de comunicación móvil con tierra para casos de emergencia.